



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o

474-98

Salta, 29 de octubre de 1.998
Expediente N^o 12.265/97

VISTO:

El Proyecto FOMECA N^o 058 "Formación Docente Orientada al Mejoramiento de la Calidad del Proceso Educativo en el Area de Ciencias de la Salud", y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Raquel M. Wacsman y la Comisión de Carrera de Nutrición, a fin de continuar con las actividades conducentes a la reformulación del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, solicita autorización para realizar el "Taller de Análisis de la Propuesta de Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición",

Que dicha propuesta fue presentada como Informe Final de Asistencia Técnica de la Lic. Delia Soto, académica de la Universidad de Chile, la que se pondrá a consideración de la comunidad de esta Facultad.

POR ELLO; y en uso de de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 13/98 del 26/10/98)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o. Autorizar la realización del "TALLER DE ANALISIS DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE NUTRICION", con la participación de todos los Docentes de la Facultad, Graduados y Alumnos de los últimos años de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2^o. Dejar establecido que el Taller, se desarrollará los días 30 de noviembre y 1^o de diciembre del corriente año, en el horario de 15:00 a 19:00 hs, con la presencia de la Magister Sc. Lic. Delia SOTO, Consultor Profesional Especialista en Planificación Curricular.

ARTICULO 3^o. Disponer suspensión de actividades académicas para los



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No **474-98**

Salta, 29 de octubre de 1.998
 Expediente No 12.265/97

docentes de la Carrera de Nutrición y la asistencia obligatoria al Taller.

ARTICULO 4º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
L.C.
ADP
23/10/98

[Firma]
 Lic. Barbara Hennessy de Sallm
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud



[Firma]
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO